

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000616

Resolución: N° 188/2021

Acta: N° 050/021

Montevideo, 07 de octubre de 2021

**VISTO:** La observación del gasto que realizó el Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante URSEC, vinculada a las Compras Directas realizadas a Jefatura de Policía de Montevideo del Ministerio del Interior por un monto total de \$ 1.502.779,00.

**RESULTANDO: I)** Que se realizaron compras directas a la Jefatura de Policía de Montevideo, correspondientes a la contratación del Servicio de Vigilancia de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2021.

**II)** Que las contrataciones se realizaron mientras se negociaba mejores condiciones del contrato (Exp. 2020-2-9-0001154), en cumplimiento de los lineamientos que ha dispuesto del Poder Ejecutivo en materia de reducción del gasto en las iniciativas presupuestales para el 2021 y 2022.

**III)** Que con fecha 31 de agosto de 2021, el Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante URSEC, observa el gasto por un monto total de \$ 1.502.779,00.

**CONSIDERANDO: I)** Que la observación del Tribunal de Cuentas se realiza por incumplimiento de los Art. 33, 43 y 44 del TOCAF.

**II)** Que las contrataciones se realizaron para contar con un servicio de seguridad en la Sede Central de esta Unidad Reguladora.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, a la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y al Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), Resolución de Directorio de 14 de octubre de 2021,

## LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

### RESUELVE:

1. Reiterar el gasto por \$ 1.502.779,00 (pesos uruguayos un millón quinientos dos mil setecientos setenta y nueve), correspondiente a las compras directas realizadas a la

Jefatura de Policía de Montevideo, de la contratación del Servicio de Vigilancia de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2021.

**2.** El referido gasto será atendido con cargo al objeto del gasto 291 “Servicios de vigilancia y custodia”, del Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”.

**3.** Comuníquese y pase a sus efectos al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante URSEC.

**4.** Cumplido, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos y luego archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Por Secretaría General, Dra. Marta Posada